

PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ

FACULTAD DE DERECHO



Programa de Segunda Especialidad en Derecho Ambiental y de los
Recursos Naturales

Conflicto Humano – Fauna Silvestre en Perú: Una
Aproximación Normativa e Institucional

Trabajo académico para optar el título de Segunda
Especialidad en Derecho Ambiental y de los Recursos
Naturales

Autora:

Katherine Diana González Dueñas

Asesora:

Lucía Delfina Ruiz Ostoic

Lima, 2025

Informe de Similitud


Yo, RUIZ OSTOIC, LUCIA DELFINA, docente de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor(a) del Trabajo Académico titulado "**Conflicto Humano – Fauna Silvestre en Perú: Una aproximación normativa e institucional**", del autor(a) GONZÁLEZ DUEÑAS, KATHERINE DIANA, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 17%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software Turnitin el 07/12/2025.

- He revisado con detalle dicho reporte y el Trabajo Académico, y no se advierten indicios de plagio.

- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lima, 12 de diciembre del 2025

RUIZ OSTOIC, LUCIA DELFINA	
DNI: 08767259	Firma: 
ORCID: https://orcid.org/0000-0002-1270-7252	

CONFLICTO HUMANO – FAUNA SILVESTRE EN PERÚ: UNA APROXIMACIÓN NORMATIVA E INSTITUCIONAL

RESUMEN

El conflicto entre humanos y fauna silvestre generan pérdidas materiales, atentan contra la biodiversidad y el Estado no tiene acciones concretas hasta el momento. Se presenta una revisión normativa a nivel nacional y se analizan las acciones implementadas por Argentina y Colombia para atender casos de conflicto. Se visibiliza la ausencia de una metodología estandarizada para la atención de eventos de conflicto en Perú; sin embargo, ante la ocurrencia de eventos los especialistas o técnicos de las instituciones competentes han venido atendiendo cada caso con las limitadas herramientas disponibles, se analizaron casos atendidos por dichas instituciones así como también se presentan dos estudios de caso exitosos con intervención de instituciones de la sociedad civil y se proponen lineamientos para la estandarización del procedimiento de atención y mitigación del conflicto humano – fauna silvestre en el país.

Palabras clave: Conflicto humano – fauna silvestre, conservación de biodiversidad, gestión del conflicto, políticas públicas ambientales.

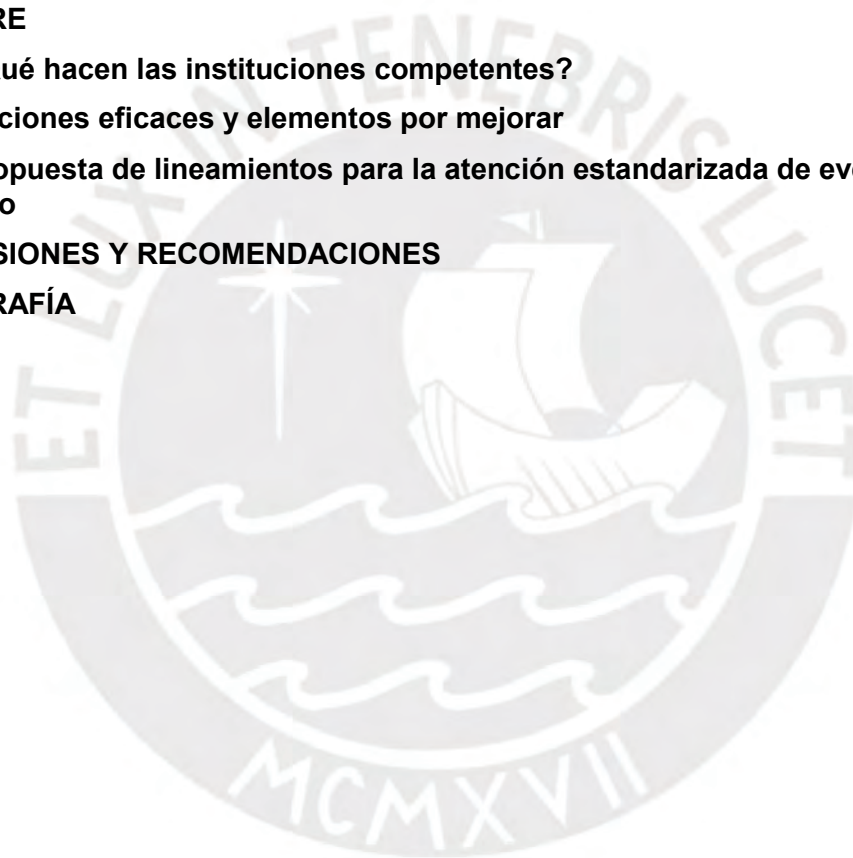
ABSTRACT

The human–wildlife conflict results in material losses, threatens biodiversity, and the State has yet to implement concrete actions. This work presents a national regulatory review and analyzes the actions implemented by Argentina and Colombia to address conflict cases. It highlights the absence of a standardized methodology for responding to human–wildlife conflict events in Peru; however, when such events occur, specialists or technicians from the competent institutions have addressed each case with the limited tools available. Cases handled by these institutions are examined, and two successful case studies, each with involvement from civil society organizations, are presented. The work also proposes guidelines for standardizing the response procedure and mitigating human–wildlife conflict in the country.

Keywords: Human–wildlife conflict, biodiversity conservation, conflict management, environmental public policies.

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. APROXIMACIÓN NORMATIVA DEL CONFLICTO HUMANO – FAUNA SILVESTRE	4
1. Definiciones generales de conflicto y coexistencia entre humanos y fauna silvestre	4
2. Revisión normativa del conflicto humano – fauna silvestre en Perú y derecho comparado	8
II. ACCIONES INSTITUCIONALES EN EL CONFLICTO HUMANO – FAUNA SILVESTRE	11
1. ¿Qué hacen las instituciones competentes?	11
2. Acciones eficaces y elementos por mejorar	28
3. Propuesta de lineamientos para la atención estandarizada de eventos de conflicto	36
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	41
BIBLIOGRAFÍA	43



INTRODUCCIÓN

El conflicto humano – fauna silvestre surge cuando el resultado de la interacción entre humanos y animales silvestres es negativo ya sea por afectación al ganado, cultivos o, en el peor de los casos, ataques a humanos. Las interacciones negativas pueden generar pérdidas de vidas humanas en los casos más extremos, generando así una percepción de inseguridad y rechazo hacia la fauna silvestre; por otro lado, también podría generar pérdidas económicas ya que el ganado doméstico o los cultivos pueden resultar afectados perjudicando así las actividades de subsistencia de la población. Al mismo tiempo, se generan impactos negativos a la biodiversidad a nivel de especies y ecosistemas, ya que por la percepción negativa o venganza los humanos persiguen a los animales para eliminarlos utilizando venenos y otros métodos de eliminación que ponen en riesgo a toda la fauna silvestre al no ser selectivos.

Este conflicto ha sido reportado en todo el mundo, en África existe una gran persecución a leones (*Panthera leo*) por sus ataques al ganado, los lobos (*Canis lupus*) son perseguidos en diferentes países europeos, la cobra real (*Ophiophagus hannah*) es matada indiscriminadamente en Asia por miedo a sus mordidas (Gross et al., 2021, p.26), en América del Sur existen casos en Ecuador donde persiguen al oso andino (*Tremarctos ornatus*) y puma (*Puma concolor*) por ataques al cultivo y ganado (Chicaiza & Moncada, 2023, p.2), en Brasil se reportan conflictos con carnívoros y herbívoros como el capibara (*Hydrochoerus hydrochaeris*) y tapir (*Tapirus terrestris*) por ataques al ganado y daños en cultivos (Gama et al., 2025, p.1-2) y en Perú el jaguar (*Panthera onca*), zorro andino (*Lycalopex culpaeus*), lobo de río (*Pteronura brasiliensis*) y otros son perseguidos por la población luego de producida la interacción negativa y no recibir una respuesta adecuada por parte del Estado cuando se reportan los eventos.

Las entidades del Estado peruano encargadas de atender estos casos varían de acuerdo al ámbito de competencia, dentro de áreas naturales protegidas el ente encargado es el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), fuera de áreas protegidas en el ámbito terrestre tenemos al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y cuando se trata del ámbito

acuático (marino y continental) con animales que nacen en el agua la entidad encargada es el Ministerio de la Producción (PRODUCE).

Al tener diferentes instituciones competentes se hace necesaria una coordinación constante para tener un panorama completo acerca de las especies involucradas en el conflicto y las herramientas de aplicación necesarias para su manejo y mitigación adecuada. En esta investigación se realizó una revisión normativa del conflicto humano - fauna silvestre (CHFS) en Perú y las acciones de manejo de parte de las instituciones competentes para identificar directrices que orienten un manejo de eventos de conflicto más eficiente.

I. APROXIMACIÓN NORMATIVA DEL CONFLICTO HUMANO – FAUNA SILVESTRE

En esta sección se identifica y analiza la normativa peruana que desarrolla el conflicto humano – fauna silvestre (CHFS) para identificar si el actual desarrollo normativo es suficiente para una adecuada gestión del conflicto; además, se plantea que dicha normativa no es suficiente por lo que no permite que las instituciones competentes puedan atender de manera eficaz casos de CHFS.

La sección consta de dos partes, la primera define el concepto de fauna silvestre, conflicto y coexistencia entre humanos y fauna silvestre para así poder reconocer cada término y comprender las diferentes implicancias en el contexto peruano e internacional. La segunda parte es la revisión normativa del tema en el contexto peruano y comparado con legislación regional que abarca el tema.

1. Definiciones generales de conflicto y coexistencia entre humanos y fauna silvestre

Para entender el conflicto humano – fauna silvestre en Perú debemos comprender primero el significado de fauna silvestre para Perú y su concepto aceptado a nivel internacional. De acuerdo con el artículo 6 de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, ley 29763, la fauna silvestre son “las especies animales no domesticadas, nativas o exóticas, incluyendo su diversidad genética, que viven libremente en el territorio nacional, así como

los ejemplares de especies domesticadas que, por abandono u otras causas, se asimilen en sus hábitos a la vida silvestre, excepto las especies diferentes a los anfibios que nacen en las aguas marinas y continentales, que se rigen por sus propias leyes” (SERFOR, 2015, p.28). Es decir, en Perú no se considera fauna silvestre a los animales que hayan nacido en ecosistemas acuáticos ya sean marinos o de aguas continentales, esto debido a que los animales acuáticos son considerados recursos hidrobiológicos y están regulados por la Ley General de Pesca, Decreto Ley N° 25977.

Para (Yarrow, 2009, p.1) la vida silvestre (que abarca la fauna silvestre) incluye todas las formas de vida que no dependen del ser humano, incluso, las especies asilvestradas. Es decir, la fauna silvestre son todos los animales (terrestres o acuáticos) que tienen una forma de vida que no depende de los seres humanos; esta definición incluye a los peces y demás animales acuáticos como fauna silvestre permitiendo que en otros países sea una sola institución la encargada del manejo de toda la fauna y no haya dispersión en cuanto a competencias.

En el caso peruano, un gran problema de gestión de fauna es precisamente esta diferenciación entre recursos hidrobiológicos y fauna silvestre ya que en el caso de CHFS la población puede no conocer ante que institución reportar eventos de conflicto con fauna ya sea acuática o terrestre. Esta división impide que se tengan avances concretos en la atención y mitigación del CHFS a nivel nacional ya que es necesaria la comunicación constante entre las diferentes instituciones para enfrentar en conjunto esta situación, teniendo en cuenta que cada institución tiene muchas otras competencias, la coordinación interinstitucional para este tema se convierte en una situación utópica.

Por ejemplo, al presentar eventos de interacción negativa (que pueden resultar en un conflicto) con un otorongo y un paiche al mismo tiempo son dos instituciones las que deberían encargarse de un mismo evento de conflicto y es posible que solo se comunique a una de ellas, o, al enterarse

las dos solo una llegue hasta el lugar por temas logísticos o de personal; por lo tanto, si tomamos en cuenta la capacidad de las diferentes instituciones para llegar a zonas remotas, es probable que SERFOR logre apersonarse hasta el lugar de los hechos pero PRODUCE, al tener mayor presencia en zonas marinas que en ríos o lagunas, tendrá más limitantes para atender el evento reportado impidiendo aún más un adecuado manejo del CHFS. Esta situación puede incrementar la escala de conflicto (Zimmermann et al., 2020, p.3) contra el Estado ya que la población no obtiene soluciones reales y empieza a desarrollar desconfianza con el Estado, pudiendo generar que cuando el Estado intente trabajar con la población para mitigar el conflicto más adelante tendrá que recuperar primero la confianza de la población, retrasando los resultados positivos y disminuyendo la eficiencia de las acciones planteadas.

Por ello, es importante reflexionar si la separación legal y competencial en Perú entre fauna silvestre y recursos hidrobiológicos (peces y demás animales acuáticos) es la más eficiente en casos de CHFS y otros o si se obtuvieran mejores resultados si SERFOR absorbiera las competencias en “recursos hidrobiológicos” al considerarlos nuevamente como fauna silvestre. Con esto no se busca eliminar al Ministerio de la Producción pero sus actividades pueden estar dirigidas únicamente a temas productivos mientras que los demás temas relacionados al manejo de fauna pueden ser otorgados al ente rector de fauna silvestre en Perú; es decir, SERFOR, ya que si bien la pesca es una actividad muy importante en nuestro país también existen otras situaciones vinculadas a animales acuáticos que merecen ser atendidas por una institución técnica y especializada en dichos temas.

Continuando con las definiciones, es necesario diferenciar el significado entre conflicto y coexistencia entre humanos y fauna silvestre. El CHFS debe ser entendido como todo tipo de interacción negativa entre humanos y fauna silvestre (IUCN, 2024, p. 19), estas interacciones pueden tener diferentes niveles de complejidad ya sea desde una primera interacción donde el daño no fue grave hasta llegar al punto de registrar varias

interacciones negativas entre las mismas personas y animales donde ninguno de estos eventos fue resuelto adecuadamente generando rechazo ante cualquier acción de mitigación e involucrando tradiciones culturales o religiosas donde se percibe al animal como una especie negativa (Zimmermann et al., 2020, p. 2-3).

De manera general podemos decir que el CHFS son “las controversias que surgen cuando la presencia o el comportamiento de la vida silvestre representa una amenaza, real o percibida, directa y recurrente para los intereses o las necesidades humanas, generando desacuerdos entre grupos de personas e impactos negativos en las personas y/o la vida silvestre” (IUCN, 2022, p.2). Mientras que para SERFOR el CHFS es aquella situación de competencia entre humanos y animales silvestres siendo que dicha competencia puede surgir por el uso de hábitat, agua o alimento y genera perjuicios económicos a la población cuando afecta al ganado o los cultivos (SERFOR, 2015, p.191).

Por otro lado, la coexistencia entre humanos y fauna silvestre es la situación donde pueden existir interacciones entre ambos actores pero sus necesidades van a verse satisfechas, podría existir algún tipo de impacto pero será tolerable por el humano (Gross et al., 2021, p.6). El objetivo de la mitigación del CHFS puede ser alcanzar la coexistencia, pero no se limita a eso, en otras situaciones se puede obtener un beneficio sostenible de las interacciones como el ecoturismo que generará ingresos económicos a la población humana a partir del manejo y/o interacción respetuosa con la fauna silvestre.

Entendiendo que el CHFS y su manejo abarca factores sociales (ya que involucra directamente a poblaciones humanas), económicos (al generar pérdidas por muertes de ganado o afectación a cultivos) y ambientales (considerando que las poblaciones humanas pueden tomar represalias contra la fauna silvestre a consecuencia de las interacciones negativas) debemos reconocer que este tema debe ser visto desde una perspectiva transversal y holística, tomando en cuenta el manejo de vida silvestre,

estudios socioeconómicos y culturales de las poblaciones humanas (Gross et al., 2021, p.6) y a su vez incluir un ordenamiento legal que permita una adecuada gestión en favor del desarrollo sostenible.

2. Revisión normativa del conflicto humano – fauna silvestre en Perú y derecho comparado

La primera aproximación normativa del tema en Perú la encontramos en el artículo 105 del Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre DS 019-2015-MINAGRI (2015) aplicable fuera de áreas naturales protegidas; en este artículo se conceptualiza al CHFS y establece que SERFOR es la institución encargada de atender cualquier evento de conflicto y desarrollar instrumentos de gestión que permitan un manejo homogéneo a nivel nacional.

Por otro lado, en el Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas (2015) se permite la eliminación de un animal considerándolo una “medida sanitaria” cuando éste represente peligro inminente para la población pero si esto sucediera se debe avisar a la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS) dentro de las 48 horas siguientes a lo ocurrido.

Esta aproximación normativa se encuentra mejor detallada en el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre que puntualiza además otros mecanismos para la defensa de la población humana frente a la fauna silvestre y, en su artículo 105.5 señala: “El SERFOR, en coordinación con las ARFFS y las autoridades sanitarias competentes, aprueba e implementa el Plan Nacional para la Prevención y Control de Conflictos entre Seres Humanos y Fauna Silvestre, el cual es de cumplimiento obligatorio por parte de los tres niveles de gobierno” (SERFOR, 2015, p.191).

En el caso de las áreas naturales protegidas, cuyo ente rector es SERNANP, su ley general no hace una mención expresa del CHFS; sin embargo, podemos encontrar en el artículo 86 del DS N° 038-2001-AG, Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas (2001) que el

SERNANP es el encargado de promover la educación ambiental a comunidades nativas para conservar las áreas protegidas. Una de las estrategias de mitigación del CHFS es la educación ambiental y como este conflicto también es considerado una amenaza para la conservación de la biodiversidad (Gross et al., 2021, p.25) se debería incluir el tema en los planes de educación ambiental que se desarrollan en las diferentes áreas protegidas.

Tristemente, el desarrollo normativo sobre CHFS en Perú solo se encuentra en los reglamentos y de manera indirecta la ley mencionada líneas arriba, dejando muchos vacíos en cuanto a los lineamientos generales que deberían orientar el desarrollo de instrumentos específicos de manejo, atención y mitigación del CHFS.

Por otro lado, a nivel de América Latina se observa el caso de Colombia que, en su Política Nacional de Protección y Bienestar Animal 2025 – 2034 (2025, pag. 10, 70) establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del país establece los objetivos y plan de acción para la protección de animales domésticos y silvestres a nivel nacional, dentro de este plan de acción abarca el tema de CHFS reconociendo que existen varios animales silvestres afectados, en su mayoría carnívoros, y aun no cuentan con la institucionalidad necesaria para mitigar adecuadamente el CHFS a nivel nacional. Aun así, es importante destacar que como país reconocieron la urgencia en la atención a este tema y plantean que el Plan de Acción de Animales Silvestres tenga un ítem para “Garantizar el bienestar para los animales silvestres en la gestión ambiental frente a resolución de conflictos humano-animal”.

En Argentina existen casos provinciales que permiten la eliminación del animal que causó daños a la ganadería a través de la habilitación de temporadas de caza, como es el caso de la Provincia de Santa Cruz que a través de la Resolución N° 117/2024 (2024, p.1) permite la caza de zorro andino (*Lycalopex culpaeus*), zorro gris (*Lycalopex grisseus*), puma (*Puma concolor*) y otros durante la temporada de caza del año 2024. Siendo esta

una estrategia ineficaz ya que no disminuye el número de ataques ni se respalda en censos o monitoreos que establezcan previamente el número de individuos de estos animales para determinar que no se esté afectando la viabilidad poblacional de dichas especies; es decir, no solo es una medida ineficaz para la mitigación del CHFS sino que también es una medida que produce un alto riesgo para la conservación de estas especies.

En la provincia de Misiones, Argentina, la Ley N° XVI-78 que aprueba el Plan de Conservación de Grandes Felinos (2004, p.3) en sus artículos 8, 9 y 10 aprueba la compensación económica por muerte de ganado en caso de ataques de felinos creando un fondo provincial para dicho pago, de igual forma, en la provincia de Mendoza la Ley 8.846 (2016, p.1) también permite la compensación económica ante la muerte de crías de ganado a consecuencia de ataques por carnívoros silvestre. Estas acciones no son muy efectivas ya que dependen del presupuesto de gobierno y muchas veces no se logra abonar las compensaciones o estas demoran plazos mayores a un año; por ende, no se puede decir que la estrategia tenga efectos de mitigación del CHFS ya que no implementa acciones específicas para reducir los ataques y/o promover la coexistencia entre humanos y fauna silvestre.

A nivel regional, durante la 14° Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica se presentó el Plan Jaguar 2030 Una hoja de ruta para la conservación en las Américas (2018, p. 32) en el cual 14 países latinoamericanos, dentro de ellos Perú, se comprometen a promover alianzas entre diversos países para la conservación de esta especie, esta hoja de ruta establece cuatro rutas de acción y dentro de la tercera se establece la acción específica de “Desarrollar, ampliar y poner en práctica medidas innovadoras para reducir los conflictos entre el ser humano y la vida silvestre”, centrado principalmente en el jaguar.

Este plan ha sido suscrito por Perú durante el Foro de Alto Nivel Jaguar 2030 llevado a cabo en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 2018 (Sierra, 2018) y es un hito importante que tiene el objetivo de

conservar a la especie a través de acciones como la mitigación el conflicto con los humanos, entre otros. Declarando así la importancia del trabajo conjunto a nivel regional para alcanzar resultados de gran impacto siendo el Perú una de las partes que asume los compromisos y se obliga a actuar.

Finalmente, se puede concluir en esta primera sección que el desarrollo normativo del CHFS en Perú es aún muy limitado demostrando una base normativa débil que impide una adecuada gestión del CHFS que permita alcanzar la coexistencia o convivencia entre humanos y fauna silvestre; además, en el contexto regional Latinoamericano pueden existir algunas iniciativas como es el caso de Argentina pero estas no están dirigidas a mitigar el conflicto por lo que resultan siendo ineficaces y, en algunos casos, atentar contra la biodiversidad. Sin embargo, un hito importante es el Plan Jaguar 2030 suscrito por 14 países donde se establecen líneas de acción específicas que incluyen la mitigación del conflicto jaguar – humano para la conservación de esta especie.

II. ACCIONES INSTITUCIONALES EN EL CONFLICTO HUMANO – FAUNA SILVESTRE

En esta sección se revisaron las acciones por parte de las instituciones competentes en Perú en el manejo de casos de conflicto humano – fauna silvestre para determinar si este manejo es eficiente o no. Se plantea la hipótesis que existen falencias en las estrategias de manejo (o atención) del CHFS.

La sección consta de dos partes, la primera muestra una revisión de lo que hasta el momento hicieron las instituciones competentes y la segunda parte detalla aquellas acciones eficaces en el país y que elementos se pueden mejorar a partir de estas experiencias.

1. ¿Qué hacen las instituciones competentes?

• Caso SERFOR

En Perú, la institución encargada de mitigar el CHFS es SERFOR, y SERNANP lo hace dentro de áreas naturales protegidas. En primer lugar, según lo establecido en el artículo 105.5 del Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, SERFOR está obligado a elaborar e implementar el

“Plan Nacional para la Prevención y Control de Conflictos entre Seres Humanos y Fauna Silvestre” (MINAGRI, 2015, p. 191) que será considerado el documento rector a partir del cual se elaborarán planes y directivas de atención al conflicto a nivel nacional, regional y local.

Este documento no ha sido elaborado y mucho menos implementado hasta el momento, a pesar de que se inició con talleres que permitieron la participación de diferentes especialistas del Estado y de la sociedad civil para comenzar con la elaboración del documento durante el año 2024 (SERFOR, 2024) hasta el momento no se ha publicado ni se tiene noticias del avance del Plan nacional. Esta situación deja sin herramientas a las Autoridades Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (ATFFS) y a las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre (ARFFS) de todo el Perú ante eventos de conflicto.

Aun así, al reportarse eventos de CHFS en diferentes regiones y localidades del país, son las ATFFS y ARFFS quienes atienden estos eventos en base al conocimiento técnico de cada especialista; por ejemplo, en Puno se entrevistó a dos especialistas de la ATFFS que atendieron eventos de conflicto en zonas altoandinas y de bosque tropical, ambos encuestados señalaron que la falta de lineamientos sobre la atención a eventos de conflicto es una gran limitante; además, la falta de presupuesto impide que, ante cada reporte de ataque, puedan llegar al lugar donde sucedió el evento y esto sumado a la falta de personal que se traduce en una mayor carga laboral impide que se atienda adecuadamente cada caso de conflicto.

A pesar de ello, han venido recibiendo reportes de eventos de conflicto a lo largo de sus años de servicio y tienen que atender cada caso (en la medida de lo posible); por ello, si bien no existe un protocolo establecido se ha verificado que el procedimiento que siguen en base a su experiencia es el siguiente:

1. El primer momento es la recepción del reporte y este puede darse en varias modalidades: a) Reporte verbal por el poblador afectado, b)

reporte verbal por alguna autoridad de la zona (teniente gobernador o policía), c) Reporte escrito presentado en la oficina administrativa o, d) Conocimiento del caso por redes sociales.

2. Una vez recibido el reporte, o tomado conocimiento del caso, se trasladan al lugar de los hechos (siempre que la logística y carga laboral lo permita) para recabar más información, consiguen datos como el lugar donde ocurrieron los hechos, los animales domésticos afectados, huellas, pelos o cualquier otro rastro que permita identificar al animal responsable del problema, ya que en algunos casos el responsable no es un animal silvestre, la declaración del poblador afectado (en caso quiera declarar) y si es posible las coordenadas del lugar de los hechos.
3. Elaboran un acta con toda la información recabada para que quede un registro escrito de la situación, en algunos casos el poblador afectado se niega a firmar.
4. Finalmente, elaboran un informe detallando lo sucedido y éste queda archivado o puede ser elevado al administrador técnico forestal en caso lo consideren necesario.

Como se observa, este procedimiento permite recabar información (lo que es muy necesario para la atención o mitigación del conflicto más adelante, pero no ejecuta ninguna estrategia para disminuir los ataques o prevenir la persecución por represalias de parte de la población humana hacia la fauna silvestre. Esta situación se debe a que, nuevamente, no se cuenta con el presupuesto, lineamientos y capacitación adecuada para atender los eventos de conflicto ya que se debe considerar que los especialistas de las ATFFS tienen mucha carga laboral ya que no solo atienden casos de conflicto, sino también temas forestales y de fauna silvestre en general.

Otro hecho que recalcar es que, lamentablemente, por falta de presupuesto no pueden apersonarse al lugar de los hechos de todos los eventos de conflicto reportados y, señalan, generalmente luego del acta

e informe no se realizan acciones de atención al evento más que brindar algunas recomendaciones para el cuidado del ganado y así evitar futuros ataques.

Uno de los encuestados señaló que realizó talleres de educación ambiental que incluían información respecto a las competencias de la ATFFS en el CHFS así como algunas acciones de prevención de ataques, todo esto partió a iniciativa propia y sin contar con el apoyo logístico de su institución ya que observa que los casos de conflicto han venido aumentando a lo largo de los años.

Durante la entrevista también se les preguntó sobre el “Plan Nacional para la Prevención y Control de Conflictos entre Seres Humanos y Fauna Silvestre” y que acciones de mitigación del conflicto deberían incluirse, respondieron lo siguiente:

- Capacitación al personal técnico encargado.
- Destinar presupuesto para atender eventos de conflicto.
- Considerar las diferentes características de cada caso para establecer medidas adecuadas de atención.
- Permitir la eliminación del animal solo si la vida de las personas esté en riesgo.
- Compensación económica a la población afectada.

Estas propuestas son fundamentales y deben ser analizadas antes de considerarlas, la capacitación y presupuesto para la actividad es muy importante ya que de esa forma se podrán implementar estrategias eficientes y acordes a las características de cada caso considerando la especie, ecosistema, población afectada y temas más generales como el nivel de conflicto o la percepción de la población respecto a la especie “problema”.

Respecto a la propuesta de eliminación del animal en caso la vida de las personas esté en riesgo se debe señalar que esta situación ya se encuentra contemplada en el artículo 105.3 del Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, D.S. 019-2015-MINAGRI que señala:

“Cuando los especímenes de fauna silvestre representen peligro inminente para la vida o la seguridad de las personas, éstas se encuentran autorizadas a hacer uso de armas de fuego u otros medios de defensa personal para repeler o evitar el ataque, debiendo informar a la ARFFS dentro de las cuarenta y ocho horas de ocurridos los hechos (...)” (2015,p. 191).

En dicho artículo también se señala que, de identificarse que la eliminación del animal no fue por los casos contemplados se aplicarán “a los responsables las sanciones correspondientes” (SERFOR, 2015, p. 191) con lo cual se busca destinar la eliminación del animal como último recurso y solo en defensa propia cuando una persona se encuentre en riesgo.

La última recomendación debe ser analizada a más detalle ya que, como vimos en la sección anterior en el caso de Argentina, este tipo de estrategias no están orientadas a reducir el número de ataques y dependen del presupuesto del Estado lo cual genera una mayor inestabilidad y el posible aumento del conflicto no solo con la fauna silvestre sino también con el Estado, teniendo en cuenta que el poblador esperará acciones rápidas y es conocido que la aprobación de pagos extraordinarios en el Estado siguen un proceso que puede ser tedioso y hasta burocrático en algunas situaciones. Por ello, no recomiendo la aplicación de esta estrategia.

- **Caso SERNANP**

Con respecto al SERNANP, se realizó una revisión detallada de los planes maestros de cada área natural protegida para identificar casos de CHFS ya que estos documentos de gestión son instrumentos específicos a cada área protegida y se renuevan cada 5 años asegurando que los planes de acción estén enmarcados en temporalidad y en base a las necesidades reales y urgentes de cada ANP. Es así que se identificaron 13 áreas naturales protegidas con eventos de conflicto en diferentes magnitudes, permitiendo que el tema sea abarcado en diferentes secciones ya sea como objetivos, estrategias, amenazas o prioridades de investigación, el detalle de este se presenta a continuación (Cuadro 1):

Cuadro 1. Planes maestros de Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional que consideran el conflicto humano – fauna silvestre.

Categoría	Área Protegida	Año	Especie	Sección donde se considera
Parque Nacional	Manu	2024-2029	Oso de anteojos	Incluido como amenaza en la zona de amortiguamiento (ZA).
	Alto Purús	2024-2029	Lobo de río, caimán, delfín rosado, jaguar y tapir	Incluido en una estrategia aplicando el enfoque Una Salud.
Santuario Nacional	Pampa Hermosa	2022-2027	Oso de anteojos	Considerada una amenaza y reconoce vacío de información.
Reserva Nacional	Salinas y Aguada Blanca	2025-2030	Zorro, puma y huallata	Establecido como estrategia para mitigar el conflicto.
	Tambopata	2019-2023	Jaguar y puma	Considerado como línea de acción en un objetivo ambiental.
	Matsés	2023-2027	Lobo de río	Reconoce un posible conflicto en ZA y dentro de ANP.
	Illescas	2024-2028	Lobo marino chusco	Considerado una prioridad de investigación.
Reserva Paisajística	Nor Yauyos Cochabamba	2022-2027	Gato andino, puma, zorro	Reporta conflicto por pérdida de animales domésticos pero no se incluye en ninguna línea de acción.
Reserva Comunal	El Sira	2023-2027	Oso de anteojos	Conflicto considerado como amenaza de nivel bajo.

Bosque de Protección	Pui Pui	2019-2023	Oso de anteojos, venado de cola blanca y ciervo enano	Incluido como prioridad de investigación.
	San Matías - San Carlos	2023-2027	Majaz	Conflicto con actividades agrícolas, considerado una amenaza media.
	Alto Mayo	2023-2027	Oso de anteojos	Considerado una amenaza e incluye su prevención en una estrategia.
Coto de Caza	El Angolo	2019-2023	Puma	Considerado como prioridad de investigación.

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa, cada una de estas áreas protegidas consideró el tema en diferentes acápites y han reportado eventos de CHFS con diferentes especies, entre las más recurrentes se encuentra al oso de anteojos (conocido también como oso andino) (*Tremarctos ornatus*) mencionado en 5 planes maestros, seguido por el puma (*Puma concolor*) que es considerado en 4 planes maestros y otros carnívoros como el zorro andino (*Lycalopex culpaeus*), jaguar (*Panthera onca*) y lobo de río (*Pteronura brasiliensis*) que son mencionados en 2 planes maestros cada uno; y, algunos herbívoros también son citados pero únicamente en un área protegida. Aun así, no existe una directiva general o estrategia nacional que aborde el tema de conflicto entre humanos y fauna silvestre a nivel de SERNANP.

Por ello, se presenta un análisis del manejo de CHFS que se viene realizando en cada ANP clasificado por especie según lo identificado en los planes maestros:

- **Oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*)**

Esta especie es considerada un objeto de conservación y/o elemento ambiental importante en diferentes ANP's por su importancia ecológica y al ser el único oso de Sudamérica y según la lista roja de especies de la UICN está categorizado como vulnerable (VU) (Vélez Liendo & García Rangel, 2017, p.1) al igual que el D.S. 004-2014-MINAGRI que aprueba la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas en Perú.

El Santuario Nacional Pampa Hermosa considera, en su plan maestro, a esta especie una prioridad para su conservación debido a su estado de conservación y la grave amenaza por conflicto humano – oso en la zona; por ello fue incluido en el análisis de amenazas al área protegida y se reconoce como vacío de información (SERNANP, 2022, p.36) siendo necesario un mayor conocimiento del estado actual de conflicto en la zona para que el área protegida pueda definir las acciones a implementar para la gestión y mitigación del CHFS y así asegurar la conservación de la especie junto con la seguridad de la población humana.

Algo similar sucede en el Bosque de Protección Pui Pui donde también es una de las especies prioritarias para su conservación y por ende considera la identificación y monitoreo de áreas que reporten conflicto dentro de las prioridades de investigación (SERNANP, 2019a, p. 32-33) para así tener mayor información de la situación en el área protegida. Es necesario hacer un seguimiento a las prioridades de investigación de cada área natural protegida ya que pueden determinar cambios importantes en el Plan Maestro respecto al tipo de manejo que aplicarán a los eventos de conflicto con diferentes especies.

Quien si considera el CHFS entre el oso y los humanos en su plan maestro es la Reserva Comunal El Sira que además de reportar la situación ubica estos eventos como una amenaza directa de bajo grado, detalla además que estos eventos se dan debido a que este animal

malogra los cultivos generando que la población lo cace y, en algunos sectores, coman su carne (SERNANP, 2023a, p.35). Al incluir el conflicto como una amenaza directa, a pesar de ser menor, se entiende que los especialistas y guardaparques deben estar alertas cuando sucedan eventos como este porque podría escalar a un tipo de amenaza más grave pudiendo poner en riesgo la permanencia de la especie en el área protegida.

Por su parte, el Plan Maestro del Parque Nacional del Manu, reconoce al oso como un elemento ambiental importante para el área protegida e identificó eventos de CHFS en la zona de amortiguamiento (ZA) lo que deriva en una amenaza para su población (SERNANP, 2024a, p. 28) pero no lo incluye dentro de los objetivos o acciones clave a realizar, probablemente esto sea debido a que los eventos de conflicto ocurren fuera del área protegida, lo que significa que es competencia de SERFOR.

Quien sí consideró el conflicto con esta especie dentro de una estrategia de manejo en su plan maestro fue el Bosque de Protección Alto Mayo (BPAM) al reconocerlo como una amenaza e incluirlo en la estrategia destinada a desarrollar acciones de conservación como educación ambiental, promover acuerdos de conservación, entre otros, dirigido a comunidades campesinas de la ZA donde cazan a la especie por miedo a que esta deprede su ganado (SERNANP, 2023a, p.28). Al incluir el tema en una estrategia de manejo se asegura una atención planificada y que responda a objetivos específicos, generando además su evaluación anual para los reportes que presenta cada ANP lo que permitiría medir el éxito en las actividades ejecutadas y corregir aquellas acciones que no tuvieron los resultados esperados.

Un buen inicio en el manejo del conflicto humano – oso de anteojos dentro de áreas naturales protegidas es reconocer el problema dentro del plan maestro ya que esto determina la obligatoriedad de atender los eventos siempre y cuando haya sido incorporado en alguna de las líneas

de acción. Entendiendo que el desarrollo normativo es aún débil es importante reconocer que a pesar de ello existen esfuerzos en diferentes ANPs para mitigar el CHFS ya que puede convertirse en una grave amenaza para la biodiversidad. El primer paso es reconocer la existencia de casos en las áreas protegidas y luego, como se observó en el BPAM, según el nivel de amenaza, incluirlo en una estrategia de manejo para realizar acciones de manejo y/o mitigación de forma planificada y uniforme en toda el área protegida.

- **Puma (*Puma concolor*)**

El puma es considerado un carnívoro tope en los ecosistemas (Pérez & Santos, 2015, p. 3); es decir, al ser un depredador grande controla las poblaciones de herbívoros y carnívoros menores dentro del ecosistema permitiendo su equilibrio. Según la lista de especies amenazadas en Perú aprobadas por el D.S. 004-2014-MINAGRI el puma se encuentra categorizado como Casi Amenazado (NT) por lo que se deben establecer planes de acción para evitar que su categoría escale a una situación de mayor riesgo. Muchas veces, su rango de hogar se traslapa con la ocupación de territorio por poblaciones humanas cuando estas expanden su territorio por diversos factores y esto puede generar que el puma depreda el ganado ocasionando así casos de CHFS.

En la Reserva Nacional de Tambopata se han identificado eventos de conflicto con esta especie en una Zona de Uso Especial, por ende, en el Plan Maestro se ha considerado una línea de acción de manejo de CHFS donde se establecieron acciones como recopilación de información, identificación del grado de conflicto, estrategias de sanidad animal en ganado y sensibilización a la población (SERNANP, 2019, p.31). Estas acciones presentan una planificación ordenada abarcando los diferentes factores que rodean el CHFS por lo que permitirá un adecuado manejo y resultados exitosos en caso sea aplicado de manera integral; actualmente, no se vienen realizando actividades de manejo de conflicto debido a que el área protegida viene sufriendo amenazas que

requieren una mayor atención como es la minería ilegal (E. Gutiérrez, comunicación personal, 26 de setiembre de 2025).

Otro avance reconocible es lo que establece la estrategia 8 y objetivo 2 del Plan Maestro de la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca (2025, p.39) donde se establece la mitigación del conflicto a través de una serie de acciones como el diagnóstico de la situación, la implementación de dispositivos que reduzcan los eventos de interacción y un programa de educación y sensibilización dirigido a las comunidades humanas que presentan este conflicto. Esta área protegida menciona que viene trabajando el tema en conjunto con una ONG llamada Asociación para la Conservación de la Biodiversidad Pro Carnívoros, lo cual puede significar un gran avance ya que al no tener la certeza de que todo el personal de SERNANP está capacitado para manejar casos de CHFS, la asistencia técnica de instituciones de la sociedad civil que tengan conocimiento del tema permitirá una rápida capacitación en el personal que debe atender los casos así como también implementar acciones eficaces que permitan mitigar el conflicto en un menor tiempo.

Algunas áreas protegidas que están empezando con el reconocimiento de eventos de conflicto son la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas que señala en su plan maestro la existencia de conflicto pero no establece ninguna línea de acción que busque la mitigación del CHFS (SERNANP, 2022a, p. 81) y el Coto de Caza el Angolo que tras recibir reportes verbales de ataques hacia el ganado incluyó el tema como una prioridad de investigación (SERNANP, 2019a, p. 68) para tener mayor certeza de lo que viene ocurriendo y así poder tomar decisiones fundamentadas y priorizar, o no, la atención y mitigación a eventos de conflicto.

- **Jaguar (*Panthera onca*)**

El jaguar también es una especie que controla las poblaciones del ecosistema por ser un carnívoro tope (SERFOR, 2022, p.5) radicando ahí su importancia dentro del ecosistema ya que contribuye al equilibrio

del mismo. Esta especie se encuentra categorizada como Casi Amenazada (NT) en la clasificación de especies amenazadas en Perú (D.S. 004-2014-MINAGRI) y en la Lista roja de especies amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) (Quigley et al., 2017, p. 1).

En la Reserva Nacional de Tambopata también se han identificado eventos de conflicto con esta especie, es así que una línea de acción del plan maestro establece cómo se actuará en estos casos iniciando con la recopilación de información, diagnóstico del grado de conflicto y acciones con la población humana como estrategias de sanidad de ganado y sensibilización a la población (SERNANP, 2019, p.31).

Las estrategias de la Reserva Nacional de Tambopata siguen el orden esperado para tomar decisiones adaptadas a la realidad de la zona ya que el primer paso siempre debe ser la recopilación de la información considerando que en una misma área protegida se pueden presentar eventos de conflicto con diferentes especies generando impactos diversos según la especie responsable y el daño ocasionado que puede ir desde dejar herido a un animal doméstico hasta el reporte de ataque a un ser humano, situaciones que deben ser atendidas de diferentes maneras apuntando siempre a la seguridad humana y conservación de las especies.

Por otro lado, en el Parque Nacional Alto Purús frente a casos de CFHS con actividades agropecuarias se incorporó una estrategia del Plan Maestro donde se realizará el registro de estos eventos para la prevención de enfermedades zoonóticas desde el enfoque Una Salud (SERNANP, 2024b, p. 70). Esta estrategia se alinea a un enfoque propuesto y validado por organismos internacionales como la OMS que busca “equilibrar y optimizar la salud de las personas, los animales y los ecosistemas” (Organización Mundial de la Salud, 2023), pero este enfoque analiza las interacciones entre humanos y animales silvestres desde el riesgo para la propagación de enfermedades zoonóticas que si

bien también es una posibilidad no maneja el problema directamente ya que no considera las demás consecuencias del CHFS como pérdidas económicas de la población o percepción de miedo o rechazo a la fauna silvestre.

- **Zorro andino (*Lycalopex culpaeus*) y gato andino (*Leopardus jacobita*)**

Estos carnívoros altoandinos se alimentan de animales menores como vizcachas, roedores, aves, y, en algunos casos pueden depredar sobre crías de ovejas, gallinas u otros animales de corral (González, 2018, p.39; Reppucci, 2012, p.74) lo que provoca el conflicto con las personas. El gato andino se encuentra en la categoría En Peligro (EN) en la lista de especies amenazadas del Perú y la lista de la UICN (MINAGRI, 2014, p. 5; Reppucci et al., 2025, p. 1).

En la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochabambas se registraron eventos de conflicto con ambas especies (SERNANP, 2022a, p. 81) y, al igual que el puma, solo se encuentran los registros mas no acciones concretas que permitan atender o mitigar el CHFS, es posible que no se tengan datos suficientes sobre estos eventos de conflicto y por ello aun no incluyen el tema en alguna línea de acción o estrategia pero es importante darle seguimiento ya que si el conflicto escala al segundo o tercer nivel su manejo es mucho más complicado.

De igual forma, en la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca también se identificaron eventos de conflicto con el zorro andino pero ya establecieron una estrategia de actuación frente a eventos de conflicto (SERNANP, 2025, p.39) detallada ya en el acápite de puma, el trabajo de esta área protegida resalta también al incluir instituciones de la sociedad civil con conocimiento técnico del tema para tener resultados eficaces y en un menor tiempo, siendo este un ejemplo para otras áreas protegidas o casos específicos que requieran de una atención inmediata.

- **Herbívoros**

El CHFS no se restringe a animales carnívoros ya que se pueden generar daños a cultivos desenlazando eventos de conflicto con la población afectada, uno de esos casos se encuentra en el Bosque de Protección Pui Pui que considera en su Plan Maestro como especies prioritizadas para su conservación al Venado de cola blanca (*Odocoileus virginianus*) y Ciervo enano (*Pudu mephistophiles*) que pueden ser perseguidas por la población humana luego de eventos de conflicto; por ende, se ha considerado la identificación y monitoreo de áreas que reporten conflicto con estas especies dentro de las prioridades de investigación (SERNANP, 2019a, p. 32-33) para tener mayor información de la situación en el área protegida y más adelante establecer una estrategia eficaz para la mitigación del conflicto que beneficie a la población humana así como a la biodiversidad.

En el Parque Nacional Alto Purús también se registraron posibles conflictos con animales herbívoros como sajinos, huanganas y tapires en actividades agrícolas por lo cual se determinó una estrategia que establece como primera acción la recopilación de registros de eventos de conflicto desde el enfoque Una Salud para prevenir enfermedades zoonóticas (SERNANP, 2024b, p. 70); la mayor preocupación del área protegida son las interacciones entre la población humana y la fauna silvestre y el posible contagio de estas enfermedades, si bien es una estrategia enfocada en la salud no debe dejarse de lado la posible disminución de poblaciones de animales silvestres a causa de la persecución por parte de población humana como consecuencia de eventos de conflicto.

Por otro lado, en el Bosque de Protección San Matías – San Carlos la caza intensiva del Majaz (*Cuniculus paca*) es considerada una amenaza media y se da debido a que la especie se alimenta de los cultivos de la población nativa y migrante que se ubica dentro del ANP lo cual puede

generar una extinción local en un periodo determinado (SERNANP, 2023a, p.80); es decir, la eliminación de esta especie por parte de pobladores locales como consecuencia de eventos de CHFS es una alerta para el área protegida y la decisión en el plan maestro fue incluirlo como una amenaza a la conservación del ANP, para ello también es importante recabar mayor información e iniciar acciones de mitigación de CHFS con la población humana que se enfoque en la prevención de ataque a cultivos y concientización sobre la importancia de la especie en el ecosistema para que esta amenaza no evolucione y cause las extinciones locales ya previstas.

- **Aves**

Las aves también pueden ser animales que se encuentren inmersas en casos de CHFS de acuerdo al tipo de alimentación que presentan; por ejemplo, las aves rapaces como águilas o halcones podrían cazar aves de granja, y, las aves herbívoras o granívoras podrían llegar a dañar cultivos o generar la percepción de competencia por alimento con el ganado al observarlos alimentarse en el mismo lugar donde se encuentra ganado altoandino. Se habla de percepción porque no hay registros de consumo de pastos en la dieta de aves pero la población humana podría considerar que le quita el alimento al ganado al verlos comer en el mismo lugar.

Este puede ser el caso que viene sucediendo en la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca que, como ya se mencionó, tiene una estrategia para mitigar el CHFS con una serie de actividades que incluyen recabar información, realizar un diagnóstico, disuadir los ataques y sensibilizar a la población humana; dentro de esta estrategia mencionan a la huallata (*Oressochen melanopterus*) (SERNANP, 2025, p.39) como el ave inmersa en el CHFS pero no se detalla la modalidad en la cual se han identificado eventos de conflicto con esta especie, por lo cual también es necesario recabar más información respecto de este tema y su relación con la huallata ya que no existen reportes en áreas protegidas o a nivel nacional del conflicto con esta especie.

- **Animales de vida acuática o semiacuática**

Algunos animales de vida acuática con hábitos carnívoros u omnívoros también pueden ser parte de casos de CHFS y este suele suceder con pescadores o piscicultores como es el caso del lobo de río (*Pteronura brasiliensis*), caimán (especie no detallada), delfín rosado (*Inia geoffrensis*) y el lobo marino chusco (*Otaria flavescens*).

En el caso de lobo de río, caimanes y el delfín rosado existen conflictos en el Parque Nacional Alto Purús con pescadores que al verlos cerca de las redes de pesca los matan sin que estos hayan ingresado a las redes necesariamente (SERNANP, 2024b, p. 42), también se señala que en algunos casos el lobo de río y caimanes llegaron a ingresar a piscigranjas generando pérdidas económicas importantes y, a consecuencia de ello, los pobladores buscan la eliminación de las especies; ante estos casos el Plan Maestro establece una estrategia basada en el enfoque Una Salud para iniciar con el registro de estos eventos y evitar enfermedades zoonóticas (SERNANP, 2024b, p. 70), de tal forma que con mayor información se podrán tomar mejores decisiones sobre el manejo de este conflicto que aseguren la conservación de estas especies y también el desarrollo sostenible de las poblaciones humanas.

Algo importante a tener en cuenta es que en el Parque Nacional Alto Purús por ser un área protegida de aprovechamiento indirecto no están permitidas actividades como pesca intensiva (señalado así en su plan maestro) y piscigranjas, estas últimas son realizadas por poblaciones que se encuentran dentro del ANP y al parecer esta actividad es permitida por la jefatura del área protegida pero la pesca intensiva no puede ser permitida ya que es incompatible con los objetivos de un parque nacional; es probable que esta actividad sea otra amenaza al área protegida y por ello se haga más complejo el manejo de casos de CHFS considerando que una de las alternativas sea la erradicación de las actividades humanas incompatibles con un área protegida de uso

indirecto lo que generará un conflicto con el estado representado por SERNANP.

Una situación similar sucede en la Reserva Nacional Matsés con el lobo de río (*Pteronura brasiliensis*), en esta área protegida se recibieron reportes del daño a redes de pesca e ingreso a piscigranjas de la zona generando así el conflicto; por ello, en el Plan Maestro ha sido considerado una amenaza a la biodiversidad y teniendo en cuenta que el lobo de río es una de las especies priorizadas para su conservación dentro del ANP, el conflicto está incluido en el objetivo destinado a mantener la densidad poblacional de fauna priorizada estableciendo diversas acciones para generar mayor información de este tema (SERNANP, 2023d, p.23,55).

Otra especie de la cual no se tiene la información suficiente sobre eventos de CHFS es el lobo marino chusco (*Otaria flavescens*) ya que en la Reserva Nacional de Illescas los pescadores presentaron quejas de esta especie durante la elaboración del Plan Maestro por el incremento de su población y afectar la actividad pesquera; es así que se ha incluido el conflicto como una prioridad de investigación (SERNANP, 2024b, p.18). Esta situación, al suceder dentro de un área protegida, puede ser una oportunidad para aplicar planes piloto de mitigación de conflicto en ecosistemas acuáticos ya que requieren un tratamiento más específico y puede ser más complicado que las autoridades lleguen al lugar de los hechos pero si se planifica una estrategia adecuada y sencilla esta puede ser replicada por PRODUCE fuera de áreas protegidas ya que es muy probable que también existan casos de CHFS en el litoral peruano independientemente del estado de conservación en el que se encuentra.

Como se puede observar, el CFHS no se restringe a animales de vida terrestre y en el caso de animales acuáticos es más vago aun el desarrollo planes, políticas o programas ya sea dentro y fuera de ANP's por lo que varias áreas protegidas prefieren iniciar con la recopilación

de información necesaria para tener más clara la estrategia que deberá implementarse. Aun así, la recopilación de información es fundamental para la toma de decisiones e implementación de estrategias adaptadas a cada situación considerando factores sociales, económicos y ambientales.

2. Acciones eficaces y elementos por mejorar

- **Conflicto con oso andino**

Un ejemplo de gestión de CHFS en Perú fue el trabajo de Rojas et al., (2019) en Cusco donde ejecutaron acciones de mitigación del conflicto humano – oso andino desde varios enfoques en un esfuerzo conjunto con la Sociedad Zoológica de Frankfort, SERFOR y SERNANP quienes a pesar de las limitaciones normativas en el caso lograron obtener resultados positivos y señalan la importancia de visibilizar el tema y crear un registro de información de eventos de conflicto.

Los pasos que siguieron para mitigar el conflicto fueron similares pero con implicancias diferentes entre el Santuario Histórico de Machu Picchu y la Reserva de Biósfera del Manu considerando que los eventos de conflicto tienen sus particularidades en cada caso (Rojas et al., 2019, p.74). Aun así, es importante aprender de las acciones ejecutadas en este caso para poder desarrollar lineamientos generales en la atención y mitigación del CHFS a nivel nacional, considerando siempre las características diferenciadas que tendrá cada caso.

Rojas et al., (2019, p.38) iniciaron con la recopilación de información y diagnóstico del conflicto para tener un conocimiento validado acerca de la situación en cada lugar. Este paso es muy importante ya que permitirá conocer el panorama completo del CHFS incluyendo los aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales, y, como estos se relacionan para poder diagnosticar adecuadamente el conflicto y proponer acciones de solución adaptadas a cada contexto.

Luego del diagnóstico y considerando lo que dice el mismo corresponde desarrollar acciones que reduzcan la ocurrencia de ataques, ya sea al ganado o a cultivos, y es precisamente eso lo que hicieron en el analizado. Implementaron mejoras en el manejo de ganado y cultivos como acción inmediata y promovieron la diversificación de las actividades económicas para reducir las pérdidas económicas de la población humana frente a eventos de ataque (Rojas et al., 2019, p.38).

Este trabajo tuvo resultados positivos pero también presentó algunas dificultades y estas deben ser tomadas en cuenta para corregirlas en el futuro manejo de eventos de conflicto, mejorando las estrategias de manejo en cada oportunidad.

Una de las principales dificultades que mencionan en el caso es la falta de una base normativa sólida o lineamientos que permitan desarrollar acciones de mitigación del CHFS; además, la falta de confianza de las comunidades que a lo largo de los años sufrieron ataques de oso hacia sus cultivos o ganado y no recibieron ningún tipo de atención por parte del Estado, lo cual generó que, en algunos casos, el trabajo inicie enfocándose en recuperar la confianza llegando a demorar años (Rojas et al., 2019, p.40-42) y demorando la implementación de acciones destinadas directamente a la mitigación del conflicto como aquellas orientadas a que reduzcan la eventualidad de ataques junto con la sensibilización de la población para reducir la persecución hacia los animales.

Por ejemplo, en la Reserva de Biósfera del Manu la población exigía compensaciones económicas por la pérdida de ganado en lugar de implementar acciones de mitigación que iniciaban con el diagnóstico del conflicto ya que no lo percibían como una solución tangible (Rojas et al., 2019, p.42). La compensación económica ha sido desarrollada y aplicada en diferentes países como parte de las estrategias de manejo de conflicto, tal como se observó en la provincia de Misiones, Argentina (Gobierno de la Provincia de Misiones, 2004, p.3); sin embargo, la implementación de esta estrategia no es recomendable ya que no soluciona el problema de raíz y

al asignar una carga presupuestal al Estado (sin tener claro la institución que asumiría el coste) no se tiene la seguridad de que esta estrategia sea sostenible en el tiempo y, en consecuencia, el conflicto escalaría a otro nivel ya que la población humana perdería la confianza con el Estado.

Si bien es importante reducir las pérdidas económicas de la población a consecuencia de los ataques por fauna silvestre existen otras estrategias más efectivas y sostenibles que la compensación económica como la promoción y seguimiento técnico en la implementación de nuevas actividades económicas que pueden ser la diversificación de cultivos, el turismo, elaboración y venta de artesanías, entre otros.

En el caso bajo análisis es importante señalar que la población no dependía enteramente de la agricultura o ganadería ya que esta representaba hasta el 20% de sus ingresos económicos (Rojas et al., 2019, p.38), esta situación pudo permitir que la población sea más flexible con la aplicación de métodos que no muestran resultados inmediatos pero son más sostenibles en el tiempo ya que cuando la afectación económica no vulnera el sustento básico de una familia en alguna situación de conflicto es posible que las acciones de manejo sean más sencillas y se tenga el apoyo de la población; en caso el daño económico afecte en gran medida el sustento de la población es importante que dentro de las primeras acciones de mitigación incluyan el fortalecimiento de las actividades económicas ya desarrolladas así como la búsqueda de más alternativas económicas complementarias para asegurar el sustento básico de las comunidades.

Ya que este caso de manejo fue reportado en el 2019 se hace necesario un seguimiento y actualización del caso para determinar si las estrategias implementadas fueron efectivas a lo largo del tiempo y el conflicto entre humanos y el oso andino se mantiene en un nivel mínimo o ya no existe.

- **Conflicto con puma**

Otro caso de análisis es el que se viene desarrollando actualmente en la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca (RNSAB), desde hace varios

años se reportaban ataques de puma hacia el ganado en diferentes comunidades asentadas dentro del área protegida, la situación llegó al punto cumbre de conflicto cuando en el 2021 se registró el ataque de un puma a un poblador en el centro poblado Huayllacucho (Redacción RPP, 2021), este evento generó un profundo rechazo contra los pumas así como con el SERNANP debido a que venían reportando ataques al ganado pero no recibían una respuesta adecuada por parte de la institución.

Debido a la grave situación reportada, la Asociación para la Conservación de la Biodiversidad Pro Carnívoros (Pro carnívoros), institución que viene analizando el conflicto humano – fauna silvestre en diversas áreas del sur del país empezó a trabajar en conjunto con la jefatura de la RNSAB para mitigar el conflicto entre humanos y carnívoros silvestres en las comunidades que se encuentran dentro del área protegida.

Una de las acciones realizadas fue trasladarse al lugar donde ocurrió el ataque para entrevistar al poblador y ofrecer el apoyo que requiera, luego de la entrevista y recabar más información se concluyó que el ataque se produjo porque el puma estaba escondido (aparentemente herido) y el poblador caminó por la zona sin notar la presencia del animal, cuando pasó al lado de este ambos se asustaron y la reacción del puma fue atacarlo con sus garras (dejando heridas profundas) y escapándose inmediatamente después (probablemente el animal creyó que el humano era un cazador), además, la vivienda del poblador se encuentra en la zona más alejada del centro poblado lo que lo convertía en la persona más vulnerable a este tipo de ataques, el poblador ya se encontraba tranquilo y había recibido la ayuda necesaria pero señalaba que constantemente recibía ataques por parte del puma y no sabía cómo proteger a sus alpacas de esta situación.

Debido a que el poblador ya se encontraba recuperado, la institución realizó un diagnóstico del manejo de ganado en todo el centro poblado para proponer estrategias de manejo que permitan reducir la mortandad de los animales domésticos ya sea a causa de ataques de carnívoros, enfermedades u otros. De tal forma que dicha estrategia permitirá detener o disminuir las pérdidas económicas por la muerte del ganado; y, en consecuencia la población humana verá un impacto positivo a corto plazo

y así tendrá una mayor disposición a contribuir con acciones de conservación y dejar de cazar al puma o cualquier otro carnívoro silvestre en represalia por la muerte de su ganado.

Una vez realizado el diagnóstico identificaron que el mayor porcentaje de muerte de ganado (alpacas) se daba a causa de enfermedades y un porcentaje menor se atribuía al ataque de pumas, aun así, la percepción de la población era que la principal causa de muerte de ganado es el ataque de pumas. En ese sentido realizaron las siguientes actividades:

1. Implementación de una campaña de vacunación y desparasitación del ganado.

Al identificar que la principal causa de mortandad en el ganado son enfermedades, una campaña de vacunación y desparasitación periódica prevendrá el ataque de enfermedades hacia los animales domésticos por lo que se reducirán los costos en medicamentos (que tienden a ser más altos comparados con las vacunas y desparasitaciones) y además disminuirá el número de muertes por enfermedades permitiendo que los pobladores obtengan mayores ingresos considerando que la ganadería es una de sus principales actividades económicas.

Esta primera actividad implementada permite que la población note un beneficio inmediato por lo que se genera un lazo de confianza entre la población y la institución (Pro carnívoros) asegurando así la predisposición por parte de la población para desarrollar las demás estrategias propuestas que se adecúen al caso. Aun así, es importante asegurar la sostenibilidad del manejo sanitario por lo que debe acompañarse con talleres de capacitación y compromisos de los pobladores para continuar con el cuidado sanitario del ganado a lo largo de los años aun si la institución se retire de la zona al finalizar el proyecto de mitigación de conflicto.

2. Instalación de mecanismos disuasores de depredadores.

En este primer momento es fundamental que la población se sienta segura frente a cualquier posible acercamiento de un puma, es por ello que Pro Carnívoros instaló luces disuasoras de depredadores en los

corrales de tal forma que, durante la noche, ahuyenten al puma que puede estar cerca de la zona justo después de ocurrido un ataque.

Las luces disuasoras tienen un mecanismo que simula la presencia de humanos y en consecuencia el carnívoro silvestre se aleja del lugar debido a que en general los animales silvestres rehúyen al contacto con humanos.

Esta estrategia ha sido exitosa en las primeras etapas de gestión de CHFS ya que con el paso del tiempo el carnívoro silvestre puede adaptarse a la presencia de estas luces y el mecanismo reduce su eficacia por lo cual es importante que esta estrategia esté acompañada con otras prácticas que, a largo plazo, reduzcan el número de ataques y así se alcance la mitigación del CHFS.

3. Talleres de educación ambiental.

Al mismo tiempo que se venía implementando la campaña de vacunación, la institución desarrolló talleres de educación ambiental dirigidos a la población con el objetivo de explicar el comportamiento de los carnívoros silvestres, su importancia en el ecosistema y mecanismos que ahuyenten al animal silvestre si suceden encuentros con humanos. Dichos talleres se desarrollaron para, poco a poco, generar un sentido de pertenencia y cuidado de la fauna silvestre sobre todo considerando que estas poblaciones se encuentran dentro de un área protegida, además, se busca evitar un nuevo ataque hacia humanos con los mecanismos que ahuyenten al animal.

Para cada uno de los talleres compartieron la información dada junto con folletos didácticos de tal forma que cada poblador pueda tener acceso a dicha información en cualquier momento.

Esta actividad es fundamental para cambiar la percepción negativa de la población respecto a los carnívoros silvestres (principalmente el

puma) generando que la población se convierta en un actor colaborador con la conservación y objetivos del área protegida.

4. Implementación de un programa de monitoreo.

Teniendo en cuenta que algunos eventos de conflicto el animal “problema” ataca al ganado por estar enfermo y no poder cazar sus presas naturales (Luque-Machaca et al., 2023, p. 3), la institución implementó un programa de monitoreo de carnívoros silvestres instalando cámaras trampa en posibles lugares de paso con el objetivo de identificar al animal responsable de los ataques y verificar si este tiene alguna condición que lo orille a cazar animales domésticos.

Además de identificar lugares de paso de fauna las cámaras trampa también permiten identificar a cualquier otro animal que pase por la zona complementando la información requerida por la RNSAB respecto a las poblaciones de animales que alberga.

Las cámaras trampa son una herramienta exitosa para llenar vacíos de información sobre comportamientos de animales silvestres con un nivel mínimo de impacto ya que luego de ser instaladas se quedan en el lugar por un periodo de uno a tres meses sin necesidad de la presencia del humano y después de ese periodo solo corresponde recoger la cámara con la información que fue recabando durante todo el tiempo que estuvo instalada.

Como se observa, esta estrategia está relacionada con la generación de información de la ecología de animales silvestres, todo esto se hace necesario para decidir el tipo de estrategia que se implementará para reducir el número de ataques de acuerdo al animal que ataca y las actividades de la población por lo que es un paso necesario para una buena gestión del CHFS.

5. Promoción de nuevas actividades económicas alineadas con la conservación de los ecosistemas.

La pérdida de ganado reduce los ingresos económicos de la población humana y es utópico aseverar que en un corto periodo de tiempo estas pérdidas reducirán a cero, la mitigación de la recurrencia de ataques hacia el ganado puede tomar años, situación que puede generar desconfianza de la población respecto al éxito del manejo de conflicto. Ante esta situación una actividad que desarrolló Pro carnívoros fue la promoción de nuevas actividades económicas que permitan incrementar los ingresos de la población con el objetivo de que, si sucediera un ataque durante las actividades desarrolladas, el impacto económico negativo no sea de gran magnitud y los pobladores tengan la capacidad de tolerar dicha pérdida.

Las nuevas actividades económicas propuestas deben considerar las potencialidades de cada población para asegurar la continuidad de la actividad y, además, deben ser amigables con el ambiente ya que la población se encuentra asentada en ecosistemas naturales y, en el caso específico, dentro de un área protegida.

Se pueden proponer actividades como el ecoturismo, venta de artesanías, producción de lana con un sello verde u otras que se adapten a las actividades que ya vienen desarrollando los pobladores. Dichas actividades deben ser sostenibles lo que permitirá que continúen a lo largo del tiempo y se contribuya a la mejora de la calidad de vida; además, es importante señalar que esta estrategia no debe generar ningún tipo de dependencia hacia la institución ya que, como se mencionó anteriormente, la actividad debe continuar a en el tiempo aun si las actividades de la institución finalicen.

6. Fortalecimiento de capacidades de guardaparques

El primer actor del Estado en enterarse de un evento de ataque dentro de áreas protegidas es el guardaparque; por lo cual, debe estar capacitado para recibir los reportes y brindar una respuesta inmediata.

Por ello, junto con las actividades desarrolladas en campo Pro carnívoros organizó talleres de capacitación dirigidos a guardaparques, guardaparques comunales y autoridades locales para prepararlos en la recepción de reportes de eventos de interacción negativos y la información que debe recabarse en este primer momento.

En las capacitaciones se incluyen autoridades ya que también pueden ser los primeros actores a los cuales se les da aviso de estos eventos y deben tomar conocimiento de las acciones de manejo del CHFS que viene desarrollando el área protegida con apoyo de Pro carnívoros; además, durante las capacitaciones se puede implementar un formato de reporte de ataques estandarizado para que todos recaben la misma información y esta pueda ser utilizada para tomar decisiones que logren reducir el número de ataques y así mitigar el CHFS.

Finalmente, se debe tener en cuenta que el desarrollo de estas actividades no puede realizarse en un corto periodo de tiempo y es importante priorizar el desarrollo de acciones que permitan mejorar la seguridad de la población (tanto de defensa como económica) y luego implementar acciones dirigidas a la conservación de la biodiversidad aunado al monitoreo de vida silvestre, de esta forma los pobladores contribuirán con las acciones de conservación que se quieran desarrollar en la zona ya sea dentro del manejo de CHFS como también cualquier otra acción que quiera desarrollar el Estado.

3. Propuesta de lineamientos para la atención estandarizada de eventos de conflicto

Habiendo analizado dos casos de manejo de CHFS con resultados positivos se propone el siguiente procedimiento para la atención a eventos de conflicto y así mejorar las acciones que vienen desarrollando actualmente las entidades competentes:

1. Recepción del reporte.

Ya sea SERFOR o SERNANP la entidad competente para recibir el reporte de un evento de conflicto, estos deben tener un formato

estandarizado para registrar el evento con toda la información necesaria para determinar la mejor estrategia de atención correspondiente al caso. Este formato debe contener mínimamente el lugar y fecha del ataque, el animal(es) o cultivo(s) afectado(s) por el ataque, la posible especie responsable, los datos del poblador afectado (Rojas et al., 2019, p.60) y si es posible fotografías de los daños y rastros que pudieron verse en el lugar (huellas, pelos, heces, etc).

Con un reporte de conflicto estandarizado a nivel nacional se podrá sistematizar la información de cada evento y medir el nivel de conflicto de cada caso lo que contribuirá con la elaboración de políticas y planes nacionales para la mitigación del conflicto, incrementando así las herramientas disponibles para SERFOR y SERNANP en la atención y manejo de CHFS.

2. Verificación en campo

Teniendo conocimiento del lugar donde ocurrieron los hechos Rojas et al. (2019, p.60) señalan la importancia de trasladarse a la zona para verificar el reporte y para esto proponen el uso de una ficha estandarizada (que puede ser la misma del reporte) donde se pueda incluir las coordenadas y caracterización del lugar, la identificación del animal afectado (especie) y, si es posible, la identificación del animal que lo atacó por medio de rastros (como reconocimiento de lesiones, pelos, huellas, heces u otros).

Este paso permitirá identificar la especie del animal atacante así como también completar la información necesaria para realizar acciones de mitigación; por otro lado, permite que la población afectada se sienta segura al observar una acción inmediata por parte del Estado. Se debe considerar que este paso tiende a necesitar presupuesto para el traslado y capacitación del personal encargado de la verificación, por ello se recomienda asegurar el presupuesto (ya sea proveniente del Estado o a partir de alianzas con instituciones privadas que trabajen en el tema) debido a que este paso es fundamental para afianzar la confianza por

parte de la población y apoyen las siguientes acciones de mitigación de CHFS que incluyan la conservación de la biodiversidad.

3. Acciones de prevención de futuros ataques

Este paso puede ser complejo y deberá adecuarse a las necesidades y realidades de cada contexto específico ya que, según el tipo de ataque, la población afectada y nivel de conflicto (diagnosticado en el primer paso) se pueden implementar diversas acciones de prevención de ataques a corto plazo y acciones de mitigación de CHFS a mediano y largo plazo.

Una primera acción es el uso de elementos disuasorios del ataque con herramientas olfativas, sonoras y visuales (Rojas et al., 2019, p.68-70) para que la población se sienta segura y no intente eliminar al animal que afectó sus actividades agropecuarias; esta acción es efectiva en un corto plazo ya que el animal puede acostumbrarse a los elementos disuasorios y estos disminuyan su efectividad.

Luego de ello se deben implementar acciones a mediano y largo plazo que corresponden a la mejora del manejo de ganado o cultivos para hacerlos más resistentes a posibles ataques futuros; además, la promoción de actividades económicas alternativas tales como el turismo, adición de otro cultivo, venta de artesanías, etc (Rojas et al., 2019, p.70) para generar nuevos ingresos económicos a la población afectada y así puedan tolerar las pérdidas económicas que pueden darse ante eventuales ataques por parte de la fauna silvestre.

4. Mejora de la percepción hacia la fauna silvestre

Luego de las acciones de prevención corresponde implementar acciones que permitan mejorar la percepción de los pobladores respecto a la fauna silvestre, para así evitar que persigan al animal en represalia a futuros ataques (que van a disminuir con el paso del tiempo).

Por ello se debe implementar un programa de educación y sensibilización ambiental donde se brinde información a los pobladores sobre la importancia de la biodiversidad, su conservación y también el desarrollo de estrategias eficaces y sostenibles para mejorar el manejo de actividades agropecuarias (según cada caso) y vean incrementados los ingresos económicos de forma indirecta por tener una mayor producción u ofrecer productos de mayor calidad.

Dentro de este programa también se pueden buscar alternativas económicas que permitan un aprovechamiento sostenible de la biodiversidad como el ecoturismo, observación de aves u otros que incentiven a la población en la conservación de la biodiversidad ya que obtienen beneficios directos de ello sin impactar negativamente los ecosistemas.

5. Monitoreo del conflicto

Finalmente, es importante monitorear periódicamente aquellos reportes de conflicto y las acciones de mitigación ejecutadas para comprobar el éxito de estas, corregir posibles fallas y difundir las lecciones aprendidas con las demás instituciones competentes a nivel nacional para promover un trabajo articulado y estandarizado en la gestión y mitigación del CHFS permitiendo resultados positivos a largo plazo y contribuyendo así con el desarrollo sostenible y seguridad de las poblaciones humanas así como la conservación de la biodiversidad.

Estos lineamientos presentan el orden básico que debe aplicarse a la atención y manejo del CHFS adaptables a las diferentes situaciones que surgen debido a la megadiversidad de nuestro país ya que el ataque de un jaguar no será igual a la afectación generada por un águila o un roedor que daña cultivos y las condiciones socioeconómicas de cada población determinan el nivel de impacto de cada ataque.

Esta propuesta busca estandarizar el procedimiento de acción entre SERFOR y SERNANP a nivel nacional para asegurar una atención eficaz en cada caso y además generar información importante para la elaboración

de políticas nacionales dirigidas a mitigar el conflicto entre humanos y fauna silvestre así como también contribuir con la finalización y publicación del Plan Nacional para la Prevención y Control de Conflictos entre Seres Humanos y Fauna Silvestre elaborado por SERFOR y que contribuirá a desarrollar acciones de manejo de CHFS adaptadas a cada situación.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este artículo se presentó una revisión detallada de la normativa nacional en el ámbito terrestre sobre el Conflicto entre humanos y fauna silvestre concluyendo que las normas orientadas a la gestión del tema son pocas y muy limitadas, además, se comparó con la normativa de países de América Latina como Argentina y Colombia para analizar las acciones implementadas por cada uno y, aunque hubo un mayor avance en Argentina, las decisiones adoptadas por algunas provincias de ese país no fueron efectivas en su totalidad ya que no estaban orientadas a reducir el número de ataques o mejorar la percepción de la población humana con respecto a carnívoros silvestres por lo que dichas acciones no fueron replicadas a nivel nacional.

Se analizaron también las acciones desarrolladas por las instituciones competentes en el país así como el estudio de dos casos de mitigación de conflicto con resultados positivos revisando las acciones implementadas en cada caso para ser tomadas como lecciones aprendidas para el Estado e implementarlas en una estrategia nacional de manejo y mitigación de conflicto entre humanos y animales silvestres.

Finalmente, se presenta una propuesta de lineamientos estandarizados para la atención y mitigación del conflicto adaptable a las características específicas de cada caso desde la recepción del reporte del ataque hasta el monitoreo de las acciones implementadas para asegurar el éxito del manejo del conflicto, esta propuesta puede orientar la elaboración del Plan Nacional para la Prevención y Control de Conflictos entre Seres Humanos y Fauna Silvestre, que debe ser publicado e implementado por SERFOR y hasta la actualidad no se tiene a pesar de la obligatoriedad establecida en el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre promulgado en el año 2015.

Se recomienda continuar con la elaboración del Plan Nacional para la Prevención y Control de Conflictos entre Seres Humanos y Fauna Silvestre para cubrir la falta normativa en la gestión del conflicto así como también dotar de las herramientas y lineamientos necesarios a los especialistas y técnicos de las Administraciones Regionales Forestales y de Fauna Silvestre y las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre que reciben reportes

de eventos de conflicto y no tienen un procedimiento definido para actuar. Además, se deben promover alianzas con instituciones privadas o de sociedad civil que tengan un mayor conocimiento del tema para asegurar la eficacia de las estrategias de manejo implementadas así como también capacitar a los servidores públicos en la recepción de reportes, acciones de respuesta inmediata y manejo a mediano y largo plazo para mitigar el conflicto humano – fauna silvestre y tomar las decisiones adecuadas a la realidad de cada evento considerando factores sociales, económicos, ambientales y geográficos.



BIBLIOGRAFÍA

- Chicaiza, E., & Moncada, J. (2023). Interacción ser humano-mamíferos silvestres en Angochagua, provincia de Imbabura: implicaciones educativas ambientales. *Luna Azul*, 57, 148–165.
<https://doi.org/10.17151/luaz.2023.57.9>
- Congreso de la República. (1997, 17 de junio). Ley N° 26834. Ley de Áreas Naturales Protegidas. Diario Oficial El Peruano.
- Consejo Agrario Provincial. (2024, 27 de marzo). Resolución N° 117/2024 que norma la temporada de caza en la Provincia de Santa Cruz.
- Gama, L., Alves, C., Prates, L., Biff, M., Azevedo, M., De Mendonça, M., Guimaraes, M., Silva, M., Hatakeyama, R., & Paschoaletto, K. (2025). Human-wildlife conflicts in Brazil: Navigating through shared and spared landscapes. *Perspectives in Ecology and Conservation*, 23(August), 236–245. <https://doi.org/10.1016/j.pecon.2025.08.004>
- Gobierno de la Provincia de Misiones. (2004, 16 de diciembre). Ley N° XVI - N.º 78 Plan Provincial de Conservación de Grandes Felinos.
- González, K. (2018). *Ecología trófica del zorro andino (Lycalopex culpaeus) y conflictos con la población humana en la Comunidad Campesina Huerta Huaraya, Puno – Perú* [Universidad Nacional del Altiplano].
http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/9609/Gonzalez_Dueñas_Katherine_Diana.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gross, E., Jayasinghe, N., Brooks, A., Polet, G., Wadhwa, R., & Hilderink-Koopmans, F. (2021). *THE NEED FOR HUMAN-WILDLIFE COEXISTENCE A FUTURE FOR ALL: WWF and UNEP joined forces to raise the profile of human-wildlife conflicts worldwide*.
<https://updates.panda.org/human-wildlife-conflict-report>
- IUCN. (2022). IUCN SSC Declaración de posición Sobre la gestión de los conflictos humano-vida silvestre. In *Comisión para la Supervivencia de las Especies de la UICN*. [www.iucn.org/ theme/species/publications/policies-and-position-statements%0AFoto](http://www.iucn.org/theme/species/publications/policies-and-position-statements%0AFoto)

IUCN. (2024). *Directrices de la CSE de la UICN sobre conflictos y coexistencia humano-vida silvestre* (Primera ed).

<https://doi.org/https://doi.org/10.2305/CFRX2122>

Legislatura de la Provincia de Mendoza. (2016, 22 de marzo). Ley N° 8.846 que crea el Fondo Especial de Compensación para Productores Ovinos y Caprinos Afectados por la Depredación de Carnívoros Silvestres.

Luque-Machaca, H., Machaca-Sillo, C., & Pacheco, J. (2023). A necropsy of negative human-puma interaction in the high Andes: Are pumas in poor body condition more likely to attack livestock? *Food Webs*, 37(e00320).

<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.fooweb.2023.e00320>.

DECRETO SUPREMO N° 004-2014-MINAGRI Decreto Supremo que aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas, 167 (2014).

MINAGRI. (2015). *Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas* (p. 79).

Ministerio de Agricultura. (2001, 22 de junio). DS N° 038-2001-AG. Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas.

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2025). Política Nacional de Protección y Bienestar Animal 2025-2034. In *Gobierno de Colombia*.

https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/VF_PoliticaNacionalProteccionBienestarAnimal_7_5_25.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2023). *Una sola salud*.

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/one-health>

Pérez, G., & Santos, A. (2015). Grandes depredadores. *Ciencia y Desarrollo*,

June 2016, 6–11. [http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2017-](http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2017-3.RLTS.T22066A45034047.en)

[3.RLTS.T22066A45034047.en](http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2017-3.RLTS.T22066A45034047.en)

Plan Jaguar 2030 Una hoja de ruta para la conservación en las Américas.

(2018). Extraído de <https://faolex.fao.org/docs/pdf/mul222763.pdf>

Redacción RPP. (2021, 23 de junio). Arequipa: Poblador sobrevive al ataque de

un puma. RPP. <https://rpp.pe/peru/arequipa/arequipa-poblador-se-enfrenta-a-un-puma-para-defender-a-sus-animales-noticia-1343784>

Quigley, H., Foster, R., Petracca, L., Payan, E., Salom, R., & Harmsen, B. (2017). *Panthera onca*, Jaguar. *The IUCN Red List of Threatened Species*, 8235. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2017-3.RLTS.T15953A50658693.en>

Reppucci, J. (2012). *Ecología y abundancia poblacional del gato andino (Leopardus jacobita) y gato del pajonal (L. colocolo) en los altos Andes Argentinos*. Universidad Nacional del Sur.

Reppucci, J., Lagos, N., Palacios, R., Lucherini, M., Tellaeché, C., Villalba, L., Napolitano, C., Pino-Charaja, A., & View. (2025). *Leopardus jacobita*, Andean Cat. *The IUCN Red List of Threatened Species*, 8235. <https://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2025-2.RLTS.T15452A286147065.en>

Rojas, R., Zegarra, R., Gutiérrez, R., & Beraún, Y. (2019). *Conviviendo con el oso andino en el Perú diagnóstico y pautas para el manejo de los conflictos humano-oso* (Sociedad Zoológica de Fráncfort Perú, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, & Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (eds.); Primera ed). NANUK E.I.R.L.

SERFOR. (2015). *Ley Forestal y de Fauna Silvestre Ley N° 29763 y sus Reglamentos* (Segunda Ed).

SERFOR. (2022). *Plan Nacional De Conservación del Jaguar (Panthera onca) en el Perú* (Vol. 17, Issue 511). <https://www.gob.pe/serforhttps://www.gob.pe/midagri>

SERFOR (2024, 07 de junio). *SERFOR recibe aportes en la formulación del Plan Nacional para la Prevención y Control de Conflictos entre Seres Humanos y Fauna Silvestre*. [Publicación]. Facebook. https://www.facebook.com/SerforPeru/posts/pfbid0Y2nkJQ9aWNpGdix1Bdaruk2brTgmo9PHxMxVa3ivStb7Nz5kLnVzH6ewnAHesWGJI?locale=es_LA

SERNANP. (2019a). *Plan Maestro Coto de Caza el Angolo 2019-2023* (p. 110).

SERNANP. (2019b). *Plan Maestro del Bosque de Protección de Pui Pui 2019-*

- 2023 (p. 88).
- SERNANP. (2019c). *Plan Maestro Reserva Nacional Tambopata 2019 - 2023* (p. 18).
- SERNANP. (2022a). *Plan Maestro Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas 2022 - 2027*.
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3842785/RESOLUCION PRESIDENCIAL N 264-2022-SERNANP.pdf.pdf?v=1668626265](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3842785/RESOLUCION%20PRESIDENCIAL%20N%20264-2022-SERNANP.pdf.pdf?v=1668626265)
- SERNANP. (2022b). *Plan Maestro Santuario Nacional Pampa Hermosa 2022-2027* (pp. 1–149).
- SERNANP. (2023a). *Plan Maestro Bosque de Protección Alto Mayo 2023-2027* (p. 141).
- SERNANP. (2023b). *Plan Maestro Bosque de Protección San Matías San Carlos 2023-2027* (pp. 1–97).
- SERNANP. (2023c). *Plan Maestro Reserva Comunal El Sira 2023 - 2027*.
- SERNANP. (2023d). *Plan Maestro Reserva Nacional Matsés 2023-2027*.
www.gob.pe/sernanp,
- SERNANP. (2024a). *Plan maestro del Parque Nacional Alto Purús 2024-2029*.
<https://www.gob.pe/institucion/sernanp/normas-legales/5000915-004-2024-sernanp>
- SERNANP. (2024b). *Plan Maestro Reserva Nacional Illescas 2024 - 2028*.
- SERNANP. (2025). *Plan Maestro Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca 2025-2030*.
- Sierra, Y. (2018, 3 de diciembre). *Plan Jaguar 2030: la iniciativa que reúne a catorce países por el gran felino de América Latina*. Mongabay.
<https://es.mongabay.com/2018/12/plan-jaguar-2030/>
- Vélez Liendo, X., & García Rangel, S. (2017). *Tremarctos ornatus* (Andean Bear). *The IUCN Red List of Threatened Species*, 8235.
<http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2017-3.RLTS.T22066A45034047.en>
- Yarrow, G. (2009). Wildlife and wildlife management. *Forestry and Natural*

Resources, 36, 81–99.

<https://doi.org/10.1093/acprof:osobl/9780199693160.003.0007>

Zimmermann, A., McQuinn, B., & Macdonald, D. W. (2020). Levels of conflict over wildlife: Understanding and addressing the right problem.

Conservation Science and Practice, 2(10), 1–8.

<https://doi.org/10.1111/csp2.259>

